



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE REMITA UN INFORME RESPECTO DEL ATRASO EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y PERMISOS, ASÍ COMO, DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ABATIR EL REZAGO DE ATENCIÓN.

El que suscribe, Senador Rafael Espino de la Peña, Senador de la República de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la más reciente contingencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid 19, en el ejercicio de la administración pública federal, entes de orden paraestatal y autónomos constitucionales encargados de resolver diversos trámites, se suspendieron de forma provisional la atención a los mismos, generando un rezago en la resolución de los permisos.

El caso del sector energético no fue la excepción, especialmente en lo relacionado con la atención de trámites por cuenta de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), dentro de los cuales destacan los tramites para el otorgamiento de permisos relacionados con petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos. Solicitud de permiso

de comercialización de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o petroquímicos.¹



Reabre CRE ventanillas y crece burocracia

Diana Gante
Cd. de México (04 marzo 2023).-
05:00 hrs



Figura 1. Reabre CRE ventanillas y crece burocracia.²

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio (AMPES), la restricción para permisos de la CRE paralizará sector energético, toda vez que, los empresarios señalan que el *ACUERDO Núm. A/004/2023 de la Comisión Reguladora de Energía*, puede configurar la existencia de barreras a la entrada en materia de competencia económica y libre concurrencia.

¹ <https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite/CRE-20-001-1.html>

²

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/reabre-cre-ventanillas-y-crece-burocracia/ar2563463?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a--



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Lo anterior en razón de que el referido acuerdo acota el número de folios para permisos en hidrocarburos y electricidad, aunado al rezago acumulado que, al 28 de febrero de 2023, es del orden de 9,963 trámites, de los cuales 7,887 corresponden a la materia de hidrocarburos, 858 a electricidad y 1,218 a trámites de prerregistro.³

La situación que impera en el sistema de trámites que acumula un rezago por demás considerable, ahora agrega un factor que, de acuerdo con el gremio puede empeorar más la situación, en razón de que los trámites en rezago de acuerdo a la normativa se debieron resolver en un término no mayor a 90 días hábiles, los cuales ahora han salido a cuentagotas y en lapsos mayores de tiempo.

Además de lo anterior, también el sector afectado refiere que los permisos han acortado su vigencia que antes era de 30 años, aunado a que el acuerdo sólo otorgará de manera mensual, 50 folios para hidrocarburos, 15 para electricidad y 150 para prerregistro.

Al respecto, Beatriz Marcelino, presidenta de Grupo Ciita y de la Asociación de Distribuidores y Expendedores de Energía (ADEE), aseguró que el número de folios es insuficiente para la cantidad de actividades que se realizan, lo que provocará que los regulados caigan en incumplimientos.

"Tan solo de hidrocarburos estamos hablando de permisos de gasolina, gas LP, gas natural, diesel, turbosina, entre otros, que requieren diversos trámites ante la CRE, y con solo 50 folios, lo que vamos a ver es una serie de

³ <https://www.forbes.com.mx/restriccion-para-permisos-de-la-cre-paralizara-sector-energetico-ampes/>



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



incumplimientos en sus obligaciones, porque de por sí no había un seguimiento continuo de todos los trámites, ahora se limitará y atenderá contra el derecho de los permisionarios", aseguró.

Además, Marcelino aseguró que se incrementará la incertidumbre en el sector energético, que ya arrastra más de tres años de retrasos en sus solicitudes y ha detenido inversiones, tanto ejecutadas como en planes o desarrollo.

"Como permisionario sólo voy a poder solicitar un folio para un trámite al mes y eso si estoy dentro de los 50 que va a emitir la CRE. Recordemos que existen más de 20 mil permisos en materia de hidrocarburos y solamente lo limitan a 50. Esto va a generar más atrasos, más incertidumbre hacia el empresario".⁴

La preocupación de los empresarios del ramo no es menor, como soberanía debemos conocer las causas que han originado la situación actual en ese sector, más aún, si consideramos que en estos tiempos post pandemia, se ha originado el fenómeno global de relocalización de empresas (nearshoring), donde México juega un papel fundamental y la materia energética resulta ser un insumo primario para aprovechar al máximo dicho fenómeno geopolítico.

4

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/reabre-cre-ventanillas-y-crece-burocracia/ar2563463?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a--



Figura 2. México necesita energía competitiva para capitalizar el nearshoring.

La idea del nearshoring ha surgido en los últimos años como una oportunidad para que México tenga una mayor integración con sus socios comerciales de América del Norte y detone niveles de inversión más elevados. Sin embargo, para aprovechar esa oportunidad, el país requiere de esfuerzos concretos para elevar su competitividad y generar un panorama económico más propicio para la atracción de la inversión requerida para una mejor integración regional, que le permita incrementar sus capacidades productivas y el desarrollo para su población.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Parte fundamental de estos esfuerzos debe ser el impulso de políticas energéticas que garanticen el acceso a energía confiable, a precios competitivos y -en la medida de lo posible- con baja huella de carbono.⁵

Nuestro país necesita generar condiciones para atraer las mejores inversiones ocasionadas por el fenómeno de relocalización de empresas (nearshoring), además de los recursos hídricos, la seguridad pública, la infraestructura y el desarrollo humano, la energía juega un papel fundamental para una mayor atracción de inversión extranjera directa, aunado a factores fundamentales como lo son la libre competencia y concurrencia.

De todo lo anterior, resulta fundamental que esta soberanía conozca la situación actual del catálogo total de trámites que atiende la comisión reguladora de energía, además de las consideraciones que llevaron a cabo para limitar el número de trámites y las vigencias de los permisos, los cuales, en todo momento deben generar las mejores condiciones económicas para el sector y para México en este momento histórico de recepción de inversiones.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

⁵ <https://imco.org.mx/mexico-necesita-energia-competitiva-para-capitalizar-el-nearshoring/>



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía para que remita un informe esta soberanía respecto del atraso en la atención de trámites y permisos, así como, de las acciones implementadas para abatir el rezago de atención.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a 25 de julio del 2023.

**RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA
SENADOR DE LA REPÚBLICA**